

155ª reunión

155 EX/6
PARIS, 25 de agosto de 1998
Original: Inglés

Punto 3.2.1 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA COORDINACION
ENTRE LOS INSTITUTOS DE LA UNESCO DEDICADOS
A LA EDUCACION Y ENTRE ESTOS Y LA SECRETARIA**

RESUMEN

En su Resolución 29 C/7 la Conferencia General invitó al Director General a que le presentara un informe sobre la coordinación entre los institutos de la UNESCO dedicados a la educación y entre éstos y la Secretaría. El Consejo Ejecutivo quizás desee tomar nota de este informe.

Proyecto de decisión: párrafo 26.

Antecedentes

1. En su Resolución 29 C/7, la Conferencia General invitó al Director General a que le presentara un informe sobre la coordinación entre los institutos de la UNESCO dedicados a la educación y entre éstos y la Secretaría (véase el Anexo I). Esa resolución estuvo precedida por una decisión del Consejo Ejecutivo en su 152ª reunión (Decisión 152 EX/3.4.3 II, párr. 3) y fue reafirmada y complementada por la Decisión 154 EX/4.5, párrafo 3.

2. La resolución fue aprobada en el contexto de la propuesta de creación de tres nuevos institutos de la UNESCO dedicados a la educación, concretamente el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) en Moscú, la transformación del Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC) de Caracas en un Instituto Internacional de Enseñanza Superior de América Latina y el Caribe (IESALC) y la creación de un Instituto Internacional para la Paz y el Fortalecimiento de las Capacidades en Africa, en Addis Abeba. Remitiéndose a la introducción del Director General al Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999 (29 C/5, párrs. 35 y 36; véase el Anexo II), la Conferencia General invitó al Consejo Ejecutivo a examinar más en detalle el principio de la descentralización funcional a los institutos como complemento de la descentralización geográfica a las Oficinas fuera de la Sede y al Director General a tomar disposiciones apropiadas para “con la plena participación de los Estados Miembros [...] formular una estrategia coherente y determinar prioridades para todos los institutos de la UNESCO dedicados a la educación de conformidad con la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5)”.

Definiciones

3. Antes de examinar más en detalle algunas de las cuestiones de coordinación, podría ser útil recordar brevemente las principales características de los institutos de educación de la UNESCO y compararlos con otros institutos asociados a la Organización mediante acuerdos u otras formas de cooperación.

4. Los institutos de educación de la UNESCO son institutos que:

- i) han sido fundados en el marco de la Organización por una decisión oficial de la Conferencia General y cuyos estatutos han sido aprobados por la Organización;
- ii) tienen un Consejo Ejecutivo o una Junta electos o nombrados por la UNESCO y rinden informe a la Conferencia General;
- iii) tienen un director que es funcionario de la UNESCO nombrado por el Director General de acuerdo con las normas y los reglamentos de la UNESCO;
- iv) se guían por las resoluciones programáticas aprobadas por la Conferencia General que especifican las prioridades de sus programas y fijan la contribución financiera de la Organización;
- v) reciben una asignación global dentro del Gran Programa I que cubre los gastos de personal, los costos directos de ejecución del programa y los costos indirectos. En sus presupuestos figuran contribuciones voluntarias de Estados Miembros, organizaciones internacionales y otros donantes, en particular de los países

anfitriones. La Junta o el Consejo directivo de cada instituto aprueba el correspondiente programa y presupuesto detallados basándose en los recursos efectivos recibidos.

5. Conforme a estos criterios, puede decirse que la Oficina Internacional de Educación (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) y el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) son institutos de pleno derecho de la UNESCO. Cuando se hayan aprobado los estatutos y se haya efectuado el nombramiento de una junta directiva y un director, dos institutos más formarán parte de esta categoría: el Instituto Internacional de la UNESCO de Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC) de Caracas y el Instituto Internacional para la Paz y el Fortalecimiento de las Capacidades en Africa de Addis Abeba.

6. Otros centros e institutos internacionales más están estrechamente relacionados con la Organización y participan activamente en la ejecución de su Programa. Algunos fueron fundados con asistencia de la UNESCO; en algunos casos, la UNESCO accedió a que se utilizaran su nombre y su emblema. Las relaciones con estos centros e institutos suelen basarse en convenios o contratos, y en algunos casos inclusive en decisiones de la Conferencia General. El apoyo financiero que se les presta se considera una actividad programática correspondiente a un subprograma concreto. Para distinguir esta clase de institutos del primer grupo, podemos denominarlos “institutos asociados de la UNESCO”. A pesar de su estrecha asociación con la UNESCO, ni son supervisados por una junta directiva internacional que rinda informe a la Organización, ni son dirigidos por un funcionario de la UNESCO nombrado por el Director General. Los institutos de esta clase son el Centro Internacional de la UNESCO de Investigación y Formación sobre Educación Rural (INRULED) de Baoding, China; el Instituto Internacional de Alfabetización (ILI) de la Universidad de Pensilvania, Filadelfia, Estados Unidos; y la Academia Internacional de Educación y Democracia de Dinamarca, en caso de formación. Otros institutos y centros también se pueden incluir en este grupo.

7. Mientras que los institutos de la UNESCO son parte integrante de la Organización y la coordinación entre ellos es una cuestión de administración interna, los “institutos asociados” son organismos colaboradores que ayudan a la UNESCO en el logro de sus objetivos. Su multiplicación -con miras a una distribución geográfica más equilibrada- y su integración como elemento pertinente de la red educativa de la Organización son un objetivo permanente del Director General, que está promoviendo actualmente un Instituto Internacional de Educación de Niños con Necesidades Especiales en Nueva Delhi, un Instituto Internacional de la Juventud en Lilongwe, Malawi, y una Red Panafricana de Recursos Humanos de Educación, Ciencia y Cultura en Sudáfrica. El Director General espera que, junto con la OIT, la Unidad de Ejecución del Proyecto Internacional de Enseñanza Técnica y Profesional de Berlín, formada con apoyo de Alemania, se convierta en breve en un instituto internacional de pleno derecho.

Historia, mandato y situación actual de los institutos de educación de la UNESCO

8. La evolución, el mandato y la situación actual de los institutos de educación de la UNESCO están estrechamente vinculados al contexto histórico en que fueron fundados y las necesidades educativas de aquel entonces.

9. La OIE fue fundada en 1925 como asociación no gubernamental y pasó a ser una institución intergubernamental en 1929. Nació del movimiento de reforma de la educación de los años veinte y treinta y del comienzo de la cooperación multilateral intergubernamental en el marco de la Sociedad de Naciones. Con el inicio, en 1934, de la Conferencia Internacional de Instrucción Pública (ulteriormente denominada Conferencia Internacional de Educación), estableció el primer foro verdaderamente internacional de diálogo e intercambio intergubernamentales. En las ideas y los principios que desembocaron en la fundación de la UNESCO en 1945 influyó profundamente el debate internacional sobre educación promovido por el Instituto. Desde su integración en la Organización en 1969 y con el surgimiento de otros foros paralelos de cooperación educativa, la función y la influencia específicas de la OIE han cambiado lentamente, en particular a raíz de que se modificara la periodicidad de la Conferencia Internacional de Educación. Bajo la orientación de su Consejo (representantes oficiales de 28 Estados Miembros), la Oficina está inmersa en un proceso de renovación programática encaminado a lograr que vuelva a ser un centro internacional de referencia sobre información en torno al contenido y los métodos de la enseñanza, además de a su propia renovación.

10. El IPE fue establecido en 1963, en respuesta a la demanda rápidamente creciente de los Estados Miembros de asistencia en materia de planeamiento y administración de la enseñanza, y ha centrado su programa desde el comienzo en la creación de capacidades mediante programas de formación, investigación e intercambio de información en el campo del planeamiento y la administración de la enseñanza. La amplia aceptación del IPE como asesor de políticas y prestatario de servicios técnicos se debe en gran medida a los valiosos servicios que ha prestado a numerosísimos funcionarios de países en desarrollo durante los primeros años de independencia de esos países. El IPE tiene un Consejo de Administración formado por doce especialistas designados y electos. Sus recursos extrapresupuestarios provienen principalmente de ministerios y organismos encargados de la cooperación y la asistencia técnica al desarrollo internacional. De acuerdo con las prioridades mencionadas, el IPE ha apoyado activamente el proceso de Jomtien y ha promovido la instauración de nuevos marcos para la cooperación internacional en el tema de la educación, como el Grupo Internacional de Trabajo sobre la Educación (GITE) y la Asociación pro Desarrollo de la Educación en Africa (ADEA).

11. La creación y el desarrollo del Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE) no se pueden comprender sin examinar la situación política de Europa después de la Segunda Guerra Mundial. Habiendo sido fundado en 1951, cuando la República Federal de Alemania ingresó en la UNESCO, al comienzo tenía por principal tarea facilitar la reintegración de los educadores alemanes en la comunidad internacional y promover el diálogo entre especialistas de la educación de Europa Occidental y Oriental. Un proceso radical de reforma en el que influyó la Comisión Internacional sobre el Desarrollo de la Educación presidida por Edgar Faure desembocó en 1972 en una reforma del programa y la organización del Instituto.

Desde entonces, el IUE es un centro internacional especializado en la educación de adultos y el aprendizaje durante toda la vida. Con la organización de la Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos en Hamburgo en 1997, el Instituto confirmó esta prioridad de su programa. En los próximos años, coordinará el seguimiento de CONFINTEA V, que constituye un momento crucial de la educación de adultos, al plantearse un nuevo enfoque basado en el aprendizaje intensivo de capacidades y en la mejora de la calidad de la vida. El Consejo de Administración del IUE es un órgano internacional formado por once especialistas que nombra el Director General.

12. La iniciativa de establecer un nuevo Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) en Moscú fue puesta en marcha por el Segundo Congreso Internacional sobre Educación e Informática celebrado en Moscú en 1996. La Conferencia General, en su 29ª reunión aprobó (Resolución 6) los estatutos del Instituto y el Consejo de Administración, compuesto de 11 miembros nombrados por el Director General a título personal, celebró su primera reunión los días 19 al 22 de julio de 1998. En este informe es importante indicar que la fundación del ITIE no sólo coincide con un desarrollo sin precedentes en el campo de las tecnologías de la información, sino que además tiene lugar en el contexto de cambios políticos y socioeconómicos radicales en la Federación de Rusia y en los países de la antigua Unión Soviética. Como en los casos de la OIE, el IPE y el IUE, la creación del nuevo instituto no responde únicamente a necesidades educativas expresadas, sino que es, en igual medida, una reacción a un contexto político específico. Se espera que dentro de cinco a diez años el ITIE haya alcanzado logros similares a los de los otros institutos en su momento.

13. La transformación del CRESALC de unidad de la Secretaría en el Instituto IESALC es diferente, ya que más de veinticinco años de experiencia han demostrado la utilidad de sus programas. Propuesta por los participantes en la conferencia regional preparatoria de la Conferencia Mundial sobre Enseñanza Superior celebrada en La Habana en noviembre de 1996 y apoyada por la Conferencia General en su 29ª reunión, la creación del IESALC significa la actualización y la ampliación de programas existentes más que el lanzamiento de una nueva iniciativa. Se espera que el IESALC fortalezca la mejora de los programas de enseñanza superior de la región y que facilite la coordinación de las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales en este campo que evoluciona tan rápidamente.

14. La iniciativa de crear el Instituto Internacional de Desarrollo de Capacidades en Africa recoge el afán de los países africanos de acrecer la cooperación y el intercambio entre ellos y entre los países en desarrollo en general, empeño que suscribió recientemente la Séptima Conferencia de Ministros Africanos de Educación (MINEDAF VII) celebrada en Durban, Sudáfrica, del 20 al 24 de abril de 1998. Cuando esté funcionando el nuevo instituto, se espera que organice programas regionales y subregionales de formación en administración de la educación, elaboración de programas de estudio y formación de profesores y enseñanza a distancia.

Observaciones generales

15. Es interesante observar que la fundación de estos institutos de la UNESCO ha respondido siempre al surgimiento de necesidades específicas expresadas por los Estados Miembros. En los vísperas del siglo XXI, la Organización se ve ante una complejidad creciente y nuevas y diversas demandas de servicios más especializados que exigen unidades y redes muy profesionales y que sean autónomas, pero que estén interrelacionadas efectivamente. El establecimiento de nuevos institutos de la UNESCO y el fortalecimiento de los existentes son una respuesta dinámica a estas demandas, al reflejar una tendencia general a estructuras más flexibles y más autónomas, que son esenciales para la eficiencia de las organizaciones modernas. Como se indica claramente en la Estrategia a Plazo Medio para 1996-2001, la mayor delegación de autoridad junto con la descentralización funcional o geográfica es un requisito imprescindible para atender más eficientemente a los Estados Miembros.

16. El Sector de la Educación ya es hoy el más avanzado en cuanto a descentralización geográfica a las Oficinas fuera de la Sede (el 50,2% del presupuesto del Gran Programa I está descentralizado en esas Oficinas y ha descentralizado el 15% de su presupuesto ordinario del mismo Gran Programa (el 40,4% de los costos directos del programa) a los cuatro institutos aprobados por la Conferencia General en su 29ª reunión (véase el Anexo III). La creación de nuevos institutos aumentará el ritmo de la descentralización tanto en porcentaje general como en cuanto a la distribución de los fondos entre los institutos y las Oficinas fuera de la Sede. El Director General desea descentralizar completamente sus funciones respectivas de forma que la coordinación y la supervisión general puedan ejercerse de conformidad con la Estrategia a Plazo Medio aprobada por la Conferencia General. Así pues, se están replanteando las funciones y misiones en la Sede del Sector de Educación, el cual se ocupará mucho más de cuestiones de política general y de la coordinación general de los programas (planeamiento, supervisión, evaluación y apoyo) y menos de la ejecución de las actividades del programa y de los proyectos, salvo los de ámbito mundial y los que exijan atención y apoyo particulares. En esta perspectiva, la tarea de coordinación consiste principalmente en asegurar la plena coherencia entre los objetivos y los programas de los institutos y la estrategia y las prioridades generales de la Organización, maximizando al mismo tiempo la flexibilidad de la ejecución.

17. Entre las medidas aplicadas por el Director General para asegurar la coordinación figuran las siguientes:

- la representación activa del Director General en los diferentes Consejos o Juntas de los institutos;
- invitar a los directores de los institutos a definir sus programas y elaborar sus presupuestos en estrecha consulta con los diferentes sectores del Programa y con los servicios generales de la Secretaría (BPE; BB; PER);
- evaluar periódicamente la ejecución de los programas y actividades de los institutos;
- organizar reuniones periódicas con los directores de los diferentes institutos;
- fomentar relaciones directas entre los directores de los institutos;
- efectuar las asignaciones presupuestarias de acuerdo con las prioridades generales de la Organización.

Además, en el proceso de descentralización y de delegación de autoridad, se han hecho esfuerzos permanentes para que la distribución de las tareas entre éstos y las diferentes Unidades de la Secretaría (la Sede y las Oficinas fuera de la Sede) sea coherente, a fin de evitar cualquier superposición o duplicación.

El Consejo Ejecutivo quizás desee tener en cuenta estas observaciones generales al discutir los siguientes aspectos más técnicos de la coordinación de la labor de los institutos de educación de la UNESCO.

Función de los institutos en el proceso de elaboración del documento C/4

18. Los programas de la Organización se rigen por la Estrategia a Plazo Medio 1996-2001, que aprobó la Conferencia General en su 28ª reunión. Aunque los institutos tomaron parte activa en su preparación, quizás convendría incluir referencias más concretas a la función que cada uno desempeña en la ejecución de la estrategia y el programa de la Organización. En consonancia con el documento 28 C/4 aprobado, el IIPE, la OIE y el IUE han elaborado su propio Plan (IIPE) o Estrategia (OIE, IUE) a Plazo Medio, y se puede invitar a los nuevos institutos de la UNESCO a que elaboren sus propias estrategias a plazo medio en el marco de la estrategia general de la Organización.

Los institutos dentro del Programa y Presupuesto bienales (C/5)

19. En el documento C/5, los institutos aparecen en el Gran Programa I, “La educación para todos a lo largo de toda la vida”, después del Programa I.1, “La educación básica para todos”, y del Programa I.2, “Reforma de la educación con miras a la educación a lo largo de toda la vida”, que ejecutan el Sector de Educación y las Oficinas fuera de la Sede. En los Programas I.1 y I.2, se están formulando diversas referencias a las contribuciones que se prevé que aporten los institutos a actividades programáticas concretas. También pueden formularse referencias en otros programas y proyectos interdisciplinarios, cuando venga el caso, por ejemplo en las actividades de la OIE relativas al proyecto transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”. Gracias a esta presentación se identifican con precisión los institutos y sus cometidos concretos. Al aprobar una resolución relativa a los programas respecto de cada instituto, los Estados Miembros aprueban el programa y la asignación financiera correspondiente que propone el Director General y, si es necesario, pueden cursar instrucciones concretas a los respectivos órganos rectores. Además, se presenta un plan de trabajo para cada instituto, lo que permite a los Estados Miembros examinar y comparar las respectivas prioridades programáticas.

Informes presentados a la Conferencia General

20. De conformidad con sus estatutos, los órganos rectores de los institutos presentan a la Conferencia General un informe para dar a conocer a los Estados Miembros la ejecución de sus programas y la evolución general de los institutos en el periodo de que se trate. La Conferencia General se basa en esos informes para aprobar el proyecto de resolución sobre cada instituto y su plan de trabajo correspondiente al siguiente bienio. Estos documentos han resultado sumamente útiles para informar a los Estados Miembros, las organizaciones asociadas y el público en general acerca de las actividades de los institutos; expresar gratitud a los donantes por el apoyo prestado y movilizar contribuciones de carácter voluntario. La comunicación periódica de informaciones sirve también para que el Director General ponga de relieve ciertas actividades o corrija determinadas tendencias. Por estos motivos, se deben seguir elaborando y difundiendo ampliamente estos informes. Se ha de señalar además que las principales actividades de los institutos figuran también en el informe del Director General sobre la ejecución del programa (documento C/3) y en los informes que el Director General presenta al Consejo Ejecutivo.

Planes de trabajo

21. Los institutos elaboran planes de trabajo anuales que aprueban sus órganos rectores respectivos. Al participar en todas las reuniones de esos órganos rectores un representante del

Director General (normalmente, el Subdirector General de Educación), la Secretaría se mantiene plenamente informada de los planes de trabajo, y los tiene en cuenta al preparar o ajustar los suyos. Una vez recibida la información, el Director General dispone de los elementos necesarios para adoptar medidas pertinentes e informar a la siguiente reunión del Consejo Ejecutivo. En aras de mantener el principio de la autonomía de funcionamiento de los institutos en el marco fijado por la Conferencia General, ha de conservarse este procedimiento, aunque cabría prever unas cuantas modificaciones de escasa importancia para mejorar la comunicación y el intercambio de información: i) una vez aprobados los programas de trabajo por los órganos rectores de los institutos de que se trate, se deberán difundir de forma sistemática entre todas las dependencias pertinentes de la Secretaría, en particular entre las Oficinas fuera de la Sede, a fin de informarlas con suficiente antelación de las actividades correspondientes a sus regiones o países respectivos; y ii) habrá que velar por que se informe también sistemáticamente a los institutos sobre los planes de trabajo preparados por la Sede, las Oficinas fuera de la Sede y los demás institutos.

Ejecución del programa a escala nacional y regional

22. En función del proceso de descentralización geográfica, la UNESCO ha traspasado a las respectivas Oficinas fuera de la Sede importantes facultades en materia de ejecución de las actividades en los planos nacional y regional, comprendida la función de coordinar la acción de la UNESCO a escala regional y nacional. En lo que atañe a las actividades de ámbito regional y nacional que ejecutan la Sede y los institutos, esta delegación de responsabilidades supone que en todas las fases de una actividad determinada han de celebrarse estrechas consultas con las Oficinas fuera de la Sede pertinentes. Al haber instaurado los institutos sus propias redes de colaboración en los Estados Miembros y en las regiones, ha de procurarse mejorar el intercambio de información entre los institutos y las Oficinas fuera de la Sede. Dicho esto, debe recalcarse que muchas Oficinas fuera de la Sede, en particular, las Oficinas Regionales, colaboran de forma ejemplar con los distintos institutos, habiendo participado en la preparación y el seguimiento de importantes conferencias internacionales (CIE, CONFINTEA) y ayudando a determinar quiénes participarán en las reuniones y cursos de formación. Por citar un solo ejemplo, la Oficina de Harare ha colaborado estrechamente con el IPE en la concepción y fundación del Consorcio de Africa Meridional para la Supervisión de la Calidad de la Educación (SACMEQ).

Actividades extrapresupuestarias

23. Aparte de los fondos que les asigna la UNESCO, todos los institutos reciben contribuciones en efectivo o en especie de diversos donantes, comprendido el país anfitrión, con los cuales mantienen relaciones estrechas. No debe modificarse esta práctica, pues ha dado muy buenos resultados. Se encomienda además a los institutos la ejecución de proyectos financiados con cargo a los diversos acuerdos con las Naciones Unidas y con fondos fiduciarios que concierne la UNESCO y coordina la Oficina de Relaciones con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestarias (BER). El procedimiento que se sigue al presentar propuestas de proyectos a un donante determinado para que éste estudie la posibilidad de financiarlas es el mismo en el caso de los institutos, de la Sede y de las Oficinas fuera de la Sede. Habida cuenta de que muchos organismos donantes han descentralizado las negociaciones relativas a la financiación de proyectos extrapresupuestarios en sus embajadas en los distintos países, puede que los directores de las Oficinas fuera de la Sede tengan que

negociar las propuestas de proyectos que preparan los institutos o la Sede de la misma manera que negocian las propuestas que ellos mismos conciben.

Coordinación y comunicación entre institutos

24. Mientras sólo existían tres institutos de la UNESCO dedicados a la educación, la coordinación y la comunicación que mantenían entre sí tenían un carácter relativamente sencillo. Los directores, que se conocían personalmente, se reunían con frecuencia o asistían juntos a reuniones de carácter técnico celebradas en la Sede. El Subdirector General de Educación ha mantenido relaciones estrechas con todos ellos. La Oficina de Coordinación del Programa del Sector de Educación prestaba apoyo al intercambio de información y gestionaba los contactos cotidianos con los institutos. La creación de nuevos institutos situados más lejos de la Sede y dotados de esferas de competencia especializadas exige mecanismos de coordinación y comunicación nuevos y flexibles. El contacto que mantienen entre sí los institutos debe seguir a su propio ritmo, pero además hay que establecer redes de cooperación horizontal centradas en tareas determinadas que sirvan para hacer fondo común de los recursos de la Organización (la Sede, los institutos y las Oficinas fuera de la Sede) y que aprovechen lo más posible las modernas tecnologías de la información y la comunicación. Al mismo tiempo, han de reforzarse los vínculos programáticos entre los institutos y las divisiones pertinentes. En el caso del nuevo IESALC, por ejemplo, haría falta mantener una asociación estrecha con los otros programas regionales sobre enseñanza superior. El Instituto de Moscú debe asociarse con el programa Aprender sin Fronteras; el nuevo Instituto para el Fortalecimiento de las Capacidades en Africa, con las actividades de seguimiento de la séptima Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de Africa (MINEDAF VII). Por medio de las Divisiones de los programas y de la Oficina de Coordinación del Programa del Sector de Educación, el Subdirector General de Educación, manteniendo un estrecho contacto con el Director General, seguirá velando por que fluya sistemáticamente la corriente de información y prestando apoyo, sobre todo a los nuevos institutos. Aparte de entablar contactos frecuentes aprovechando los medios de comunicación electrónicos, se propone que se organice al menos una vez al año una reunión de coordinación dedicada a examinar la contribución de los institutos a la ejecución del Programa. Se prevé además reforzar la capacidad de la Secretaría (en la Sede y fuera de ella) en lo que respecta al empleo de tecnologías modernas, comprendidas la creación de redes de ámbito local y la formación del personal.

Conclusión

25. El proceso de mejora de la coordinación entre los institutos de la UNESCO dedicados a la educación y entre ellos y la Secretaría es una tarea constante. Los temas que se abordan en el presente informe son sólo algunas de las cuestiones que pueden y deben plantearse en futuras consultas al respecto. El Consejo Ejecutivo quizás desee tomar nota de este informe y formular una serie de recomendaciones con respecto al tema que se examina.

Proyecto de decisión

26. A la luz de lo expuesto, el Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 155 EX/6,
2. Reconociendo la importante contribución que aportan a la ejecución eficaz del programa los institutos de la educación de la UNESCO y los institutos asociados,
3. Considerando que la autonomía funcional concedida a los institutos dedicados a la educación de la UNESCO contribuye a la ejecución eficaz de los programas y proyectos de la Organización, en particular de los del Gran Programa I, “La educación para todos a lo largo de toda la vida”,
4. Insistiendo, sin embargo, en la necesidad de que mejore la coordinación entre los institutos y entre éstos y la Secretaría a fin de conservar la unidad del programa de educación de la UNESCO y de evitar repeticiones innecesarias,
5. Considera a la OIE, al IPE, al IUE y al ITIE institutos de educación de la UNESCO en el pleno sentido de la expresión, como ocurrirá con el IESALC y con el Instituto Internacional para el Fortalecimiento de las Capacidades en Africa (Addis Abeba) una vez que se hayan aprobado sus estatutos;
6. Aprueba que en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2000-2001 (30 C/5) figuren, en el Gran Programa I, secciones separadas dedicadas a cada uno de los institutos y que se prepare una resolución relativa a cada instituto;
7. Invita al Director General a que siga manteniendo consultas con los órganos rectores de los seis institutos con objeto de preparar un programa congruente para el bienio 2000-2001 (30 C/5);
8. Invita también al Director General a que vele por la implantación de una infraestructura de comunicaciones moderna que sirva para que colaboren la Sede, las Oficinas fuera de la Sede y los institutos de educación de la UNESCO e institutos asociados formando una red dinámica de institutos especializados al servicio de los Estados Miembros.

ANEXO I

Resolución 29 C/7: Coordinación entre los institutos de la UNESCO dedicados a la educación

La Conferencia General,

Habiendo tomado nota de la Decisión 152 EX/3.4.3,

Considerando la necesidad de una mejor coordinación entre los institutos de la UNESCO dedicados a la educación, así como la mayor demanda de esos institutos,

Recordando la Decisión 151 EX/5.1, párrafo 22, en la que se pedía al Consejo Ejecutivo que se enfocara de modo más coherente el tema de los institutos de la UNESCO dedicados a la educación a fin de garantizar una clara división del trabajo y evitar la inútil repetición de tareas tanto entre los institutos como entre éstos y la Secretaría,

Afirmando la necesidad de tomar disposiciones apropiadas para que se pueda, con la plena participación de los Estados Miembros, formular una estrategia coherente y determinar prioridades para todos los institutos de la UNESCO dedicados a la educación de conformidad con la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5),

Invita al Director General a que presente al Consejo Ejecutivo, en su 155ª reunión, un informe al respecto, junto con sus propuestas encaminadas a mejorar la coordinación entre los institutos existentes y los nuevos institutos o los que vayan a crearse, así como entre estos institutos y la Secretaría, teniendo en cuenta para ello los debates de su 29ª reunión.

ANEXO II

Documento 29 C/5: Introducción del Director General

35. Los institutos de educación de la UNESCO -la Oficina Internacional de Educación (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) y el Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE)- representan otra forma de descentralización, no tanto geográfica como funcional. En estos últimos años se han hecho esfuerzos para lograr una distribución clara de funciones entre estos institutos y el Sector de Educación y para que puedan participar de manera más activa y directa en la realización de los objetivos prioritarios de la Organización. El IIPE es ya enteramente responsable de la formación de capacidades en materia de planeamiento, administración y gestión de la educación, y participa en la acción orientada a la reforma y la reconstrucción de los sistemas educativos. La educación de adultos y la educación permanente corresponden al IUE, que se ocupará, por consiguiente, del seguimiento de la Conferencia Internacional de Educación de Adultos. En cuanto a la OIE, bajo la dirección de su Consejo ha iniciado un proceso de reorientación de las prioridades de su programa. Las propuestas que figuran en el 29 C/5 apuntan a convertirla en un centro internacional de referencia en materia de información sobre la educación, por una parte y, por otra, de renovación de los programas, contenidos y métodos de la educación. En una primera etapa se insistirá en la enseñanza de los valores y la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. En este sentido, la OIE tendrá que desempeñar un papel muy activo en la ejecución del proyecto transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”, fomentando en particular la revisión de los manuales de historia y la concertación de acuerdos nacionales que agrupen a los principales participantes en el proceso educativo, a fin de promover la educación para la tolerancia, la paz y los valores democráticos.

36. La flexibilidad operacional que tienen estos institutos ha dado en conjunto buenos resultados. Con todo, no dejan de estar situados los tres en Europa, en la misma región que la Sede de la Organización. Convendrá examinar si esta fórmula -que ha demostrado su eficacia- no podría aplicarse, con las adaptaciones necesarias, a otras regiones del mundo para ampliar el radio de acción de la Organización, acercándola a los países y las poblaciones a cuyo servicio está. Varias instituciones, como el Centro Internacional de Educación Rural de Boading (China), el CRESALC en Caracas, el Instituto Internacional de Desarrollo de Capacidades cuya creación está prevista en Addis Abeba o el nuevo Instituto de la UNESCO para la Aplicación de las Tecnologías de la Información a la Educación, que se va a inaugurar en Moscú, podrían representar un primer paso hacia una presencia más equilibrada de la UNESCO en las distintas regiones.

ANEXO III

**DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL GRAN PROGRAMA I
EN DOLARES ESTADOUNIDENSES (VEASE 29 C/5 APROBADO, ELEMENTOS TECNICOS)**

	Costos directos	%	Gastos de personal	%	Costos indirectos	%	Total	%	Recursos extrapresupuestarios (estimaciones)	%
Sector de Educación (en la Sede)	8 460 000	21,8	27.395.850	46,3	636 600	09,6	36.492.850	34,8	28.000.000	31,1
OIE	7.000.000						7.000.000		500.000	
IIPE	6.000.000						6.000.000		4.000.000	
ITIE	1.000.000						1.000.000		3.000.000	
IUE	<u>1.700.000</u>						<u>1.700.000</u>		<u>3.500.000</u>	
Total Institutos	15.700.000	40,4					15.700.000	15,0	11.000.000	12,2
Oficinas fuera de la Sede	14.699.600	37,8	31.780.700	53,7	6.024.000	90,4	52.504.300	50,2	51.000.000	56,7
(comprendidas las asignaciones correspondientes al IESALC y al Instituto para el Fortalecimiento de las Capacidades en Africa)										
Total general	38.860.000	100	59.176.550	100	6.660.600	100	104.697.150	100	90.000.000	100